



Cuernavaca, Morelos, a los 08 días del mes de diciembre del año 2022.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado **Manual de Procedimientos para la Administración del Capital Humano**.

Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo-Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV, y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 08 de diciembre de 2022, aprobó la actualización del **Manual de Procedimientos para la Administración del Capital Humano**, mediante el ACUERDO 04-ORD-08-12-2022.

Que, en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente documento normativo establece un instrumento técnico y administrativo que integre en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones para la administración de personal de base, de confianza, eventual, mandos superiores, medios y homólogos en el Organismo, para realizar las actividades de manera eficaz, eficiente y transparente, de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes en la materia.

Que atenta a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se actualiza el documento normativo denominado **Manual de Procedimientos para la Administración del Capital Humano**.

Segundo.- Se instruye a la Subdirección de Transparencia y Control Institucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 55, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustenta el Manual de Procedimientos para la Administración del Capital Humano.

Tercero.- Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre la actualización de las disposiciones que sustenta el Manual de Procedimientos para la Administración del Capital Humano, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).





TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

ATENTAMENTE


Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo
Directora General

Responsable


Lic. José Manuel Gil Padilla
Director de Administración y Finanzas

